

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5618** *Orden ESS/853/2012, de 20 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados del proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TIN/2008/2011, de 6 de junio.*

Finalizado el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TIN/2008/2011, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre. Esta relación aparece como anexo I a la presente Orden.

Segundo.

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

C) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán

anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 20 de abril de 2012.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

## ANEXO I

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Relación de aspirantes que superan el proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social Orden TIN/2008/2011, de 6 de junio (BOE de 18 de julio)

Nº opo- sición	NIF	Apellidos y Nombre	Forma Acceso	Nota total			Fase de concurso					TOTAL OPOSICIÓN		
				Ejercicio	Antigüedad	Grado	Nivel	Titulación	Año anterior	Cursos	Categoría		Acc.laboral	Total
1	040972141X	MARIN AMAYA, ISIDRO	A	68,29	20,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	100,29
2	032768482Z	CANDAL GARABOYA, LUZ NIEVES	A	66,29	20,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,50	0,00	0,00	32,50	98,79
3	014955772E	ONECHA MOLINUEVO, ELENA	A	65,83	20,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,25	0,00	0,00	32,25	98,08
4	033320497Y	COPA NOVO, MARIA LAURA	A	64,83	19,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	33,00	97,83
5	028969430X	FERNANDEZ LEON, JONAS	A	78,63	2,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,25	0,00	0,00	14,25	92,88
6	043069022G	AROCHA TUDELA, DIEGO	A	63,75	18,00	4,00	5,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	27,25	91,00
7	026003745Z	LUCENA LOPEZ, PLACIDO	A	61,67	20,00	4,00	5,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	29,25	90,92
8	007519454H	PASCUAL CIRUELOS, MARTA ELENA	A	73,58	4,00	4,00	5,00	3,00	0,00	1,00	0,00	0,00	17,00	90,58
9	002604131W	CASTILLO ALCALA, JOSE LUIS	A	57,29	20,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,50	0,00	0,00	32,50	89,79
10	045466438S	VEGA CARO, YOLANDA	A	57,25	20,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,50	0,00	0,00	32,50	89,75
11	035320819H	LEINS RUIBAL, JOSE	A	62,04	19,00	0,00	5,00	3,00	0,00	0,65	0,00	0,00	27,65	89,69
12	007520353C	DIEZ PERNIA, INMACULADA	A	55,00	20,00	2,00	5,00	3,00	0,00	0,25	0,00	0,00	30,25	85,25
13	053680431H	COBOS BERGILLOS, MARIA TERESA	A	61,08	8,00	6,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	24,00	85,08
14	073757236P	EXPOSITO SALINAS, MANUEL	A	66,67	8,00	2,00	3,00	3,00	0,00	1,25	0,00	0,00	17,25	83,92
15	003428773W	DELGADO JIMENEZ, FERNANDO	A	51,13	20,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,50	0,00	0,00	32,50	83,63
16	020193460N	MANSILLA DEL POZO, MARIA CARMEN	A	55,25	14,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	28,00	83,25
17	032686683A	VIDAL LORENZO, PATRICIA	A	64,42	4,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	18,00	82,42
18	028477279J	MARTINEZ RODRIGUEZ, CARLOS	A	62,88	5,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	19,00	81,88
19	022955727W	GARCIA ANIORTE, JOAQUIN	AR	65,67	2,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	16,00	81,67
20	003844714B	RINCON GOMEZ-CARREÑO, MARIA VICENTA	A	58,54	9,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	23,00	81,54
21	076145971D	RAYA ONETI, FRANCISCO SALV	A	64,63	2,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	78,63
22	036141209K	CERVIÑO CRESPO, JORGE	A	62,92	3,00	4,00	5,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	77,92
23	012750009M	PASTOR GARCIA, M.TRINIDAD	A	56,54	6,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	20,00	76,54
24	000830813F	ARRONDO ESTEBAN, CARLOS	A	55,54	5,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	19,00	74,54
25	048433689J	GARCIA BELCHI, PEDRO JOSE	AR	55,88	5,00	4,00	5,00	3,00	0,00	1,40	0,00	0,00	18,40	74,28
26	077470750B	GARCÍA BERENQUER, MANUEL JESÚS	A	56,92	3,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	17,00	73,92
27	034778774Z	PONCE GARCIA, ANTONIO	A	54,79	4,00	4,00	5,00	3,00	0,00	1,75	0,00	0,00	17,75	72,54
28	028496008C	ABETE LÓPEZ, MERCEDES	A	55,33	3,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	17,00	72,33
29	053171454P	SOLLA IGLESIAS, VERONICA	A	53,75	3,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	17,00	70,75
30	045425582F	FERNANDEZ-ASENJO GARCIA, RAMON	A	50,25	4,00	4,00	5,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	18,00	68,25

## ANEXO II

Don .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número.....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En    a    de    de 2012